Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.748

SABADO 23 MARZO DE 1889

LOS EMIGRANTES que se mueren de hambre.

(De *El Imparcial.*)

Segun estadísticas que recientemente han publicado los periódicos de Buenos-Aires, á contar desde el año 1874 la emigración española á la República Argentina ha venido aumentando en proporciones tales que ya va á los alcances de la emigración italiana, la más crecida de cuantas salen de Europa para el Nuevo Mundo.

Harto saben los periódicos argentinos—y así lo declaran—que la emigración española obedece en estos tiempos, más que al espíritu aventurero de los españoles, á la situación angustiosa en que el caciquismo local y la mala administración pública han colocado á muchas gentes del campo y de la ciudad. Y partiendo de esta base, desgraciadamente exacta, los poderes públicos y la prensa de allende el Plata vienen, desde hace algunos años, concentrando todos sus esfuerzos en llevar á la República Argentina el mayor número de emigrantes españoles, á quienes la prensa y los poderes públicos ofrecen toda clase de bienandanzas con tal de que nuestros compatriotas vayan á engrosar las filas de la población argentina, hoy más empeñada que nunca en su crecimiento y desarrollo, aun á costa de sacrificios más ó menos interesados.

A los cantos de sirena que desde las orillas del Plata llegan á la Península, muchos de nuestros compatriotas han respondido lanzándose en busca de un mundo mejor que el mundo antiguo, y allá van por centenares, por millares, desafiando los peligros de la travesía y confiados en la realización de promesas que á menudo se desvanecen y se truecan en espantosas realidades.

Cartas, folletos, carteles, oficinas de información y enganche, ofrecimientos y hasta seguridades, todo lo han agotado los que desde la República Argentina cumplen el precepto sud-americano de que «poblar es gobernar.»

Pero en esta senda los argentinos han ido demasiado lejos, para desgracia de ellos, y lo que es peor, para desesperación de muchos de los nuestros que, confiados en promesas y seguridades, han abandonado el hogar de sus mayores é ido en busca de un Eldorado que solo en las leyendas existe.

Cumplimos un deber de conciencia y de patriotismo advirtiendo á los emigrantes españoles en las penalidades con que han de luchar al lanzarse en esa corriente que hoy les lleva á la República Argentina. Y no hemos de hacer la advertencia por espíritu de malevolencia—que en nosotros no cabe—contra la República Argentina, ni mucho menos por retraer á los emigrantes de empresas ó aventuras en que nadie más que ellos pueden perder ó ganar. Queremos tan solo decirles la verdad para que sepan á que atenerse y no aleguen ignorancia.

A este fin prescindiremos de las galas retóricas con que suelen ser adornados los hechos más vulgares, yendo derechos al grano, según la frase familiar. Y no tendremos que esforzar los argumentos, porque nos los dán muy claros y elocuentes los periódicos que en la república Argentina vén la luz.

Dice uno de esos periódicos, de Buenos Aires:

«Hasta ahora los pobres inmigrantes se han visto y se vén tratados (salvo raras excepciones) como si fueran cosas y no personas. No hay nada más que embarcarse en un vapor de esos que conducen mil ó más inmigrantes. En la proa del buque existen tablados al estilo de los de la anaquelería de una tienda, donde en un espacio reducido que se parece á un nicho de cementerio se aloja á un individuo, que duerme ó descansa sobre un duro jergón lleno de miseria. ¡Sábanas, almohadas, mantas, etcétera, no hay que buscarlas! Lugares donde existan palanganas para lavarse, mesas para comer, vasos en los que se sirve el agua, ¡todo eso seria pedir gollerias! Es más, el inmigrante tiene que fregar y lavar los platos y acudir á la cocina á solicitar su ración, con el *item más* de que se le obliga á arrancharse con otros, cual si se tratara de algún presidio.

»Reclamaciones, protestas y cuanto tienda á mejorar su condición á bordo es vana y necia ilusión, porque en seguida se manda al autor de tales hechos á la barra, si es que no se lo maltrata inhumanamente. Además, los esposos tienen que vivir durante la travesía separados de sus mujeres.

»Despues de arribar al puerto se les conduce á Martin Garcia ó se les desembarca en el muelle de Catalinas, de donde son trasladados al *Hotel de Inmigración*. Pero en ese paraje no existen camas, habitaciones, servicio ni nada, y á los cuantos dias se les planta de patitas en la calle si no han obtenido empleo.»

No hay en todo lo que acabamos de trascribir exageración alguna. De la redacción de *El Imparcial*, forma parte quien ha presenciado más de una vez esas y otros escenas análogas y testifica de que el periódico bonaerense se ha quedado corto en la pintura del cuadro.

Eso es lo que los emigrantes padecen en la travesia. Veamos, ahora, lo que les espera en cuanto arriban á las orillas del Plata, según dice *El Diario*, de Buenos Aires, correspondiente al dia 8 de Febrero último:

«Hace pocos dias llegaron unos cuatrocientos españoles, naturales de las provincias de Andalucia, agricultores en su mayor parte, que partieron de España dando completa fé á las promesas que algunos agentes de inmigración les hicieron con respecto á la facilidad con que aquí hallarian colocación cómoda y productiva.

»Entre esos inmigrantes vinieron varias familias, treinta de las cuales fueron enviadas al Asilo de Inmigración de La Plata, por cuenta del Estado, á objeto de que sus servicios pudieran ser utilizados en la provincia.

»Aquellas treinta familias, todas ellas agricultoras, ingresaron en el asilo de la Plata, en donde se les dió comida y alojamiento durante los dias que acuerda la ley. Vencidos éstos, se pretendió lanzarlas á la calle en razon de que habia finalizado el plazo y de que no era posible colocarlas en forma conveniente, pues todos los esfuerzos hechos á este fin habían dado el resultado más negativo.

»Ante esta imperiosa exigencia, algunas de ellas optaron por lo primero que se les vino á mano, habiéndose dado el caso de que uno de esos inmigrantes que en Jeréz habia sido capataz de viñas, tuviese que ir á ejercitar sus conocimientos de agricultor á una caballeriza, en donde lo tomaron como peón, mientras su esposa y tres hijos se vieron obligados á apelar á la ayuda de sus compatriotas para hallar techo en que guarecerse.

»Otras, no encontrando ni aun eso y teniendo como única perspectiva la mendicidad y los bancos de las plazas públicas, se quejaron á la comisión de emigración á cuyo cargo está el Asilo, consiguiendo á duras penas una prórroga de algunos dias para el alojamiento, durante cuyo tiempo deben buscar de *cualquier modo* un acomodo mejor ó peor.»

Con estar muy recargado de colores el cuadro anterior, resulta pálido junto á este otro de *La Convención*, del Rosario de Santa Fe:

«*En los galpones que actualmente sirven de lazareto á los pobres inmigrantes que allí están asilados, se han muerto dos criaturas* DE HAMBRE.

»Vergüenza nos dá confesarlo, pero es la triste realidad. *Nuestros inmigrantes se mueren* DE HAMBRE.

»En esos mismos galpones hace veinte dias más ó menos no se come otro alimento que *pan y agua*, proporcionando el primero con el producto de la venta de prendas de vestir de esos mismos inmigrantes, que han tenido que deshacerse de ellas *por no perecer de hambre*.

»Allí no hay nada que no sea miseria. Todo causa horror é indignación ante la conducta de los empleados encargados de la administración de ese Asilo.»

La Capital, de la misma localidad, añade:

»Un grupo de cincuenta inmigrantes más ó menos, haciendo coro á nuestras indagaciones, nos mostraban á sus pequeñuelos macilentos, demacrados y desfallecientes, que inconscientemente tendian su manecita en demanda de *pan* y de otras sustancias alimenticias.

»En brazos de mujeres que denotan debilidad extremada, dos ó tres infantes con la cabeza ardiente, el pulso alterado, el labio cubierto por una costra negra, originada por la fiebre y con síntomas de sarampión, evidenciaban claramente que carecían, no sólo de alimentación, sino hasta de asistencia médica.

»Y los hombres con torva mirada, nos indicaban pedazos de pan comprados con el importe de pantalones, sacos y otras prendas vendidas ó empeñadas con el objeto de no morirse de hambre.»

Otro periódico rosarino, *El mensajero* escribe:

«Hecha excepción de una pobre mujer que ha dado á luz recientemente y que, debido á la caridad de alguna persona buena, cuenta con un colchón para dormir, los demás, entre los que se cuentan algunos enfermos, duermen sobre el duro y húmedo suelo de los galpones.

»Los infortunados enfermos carecen de asistencia médica, incluso la infeliz que ha dado á luz en aquella triste mansión y en tan tristes circunstancias.»

¿A qué continuar transcribiendo esos cuadros de hambre, miseria y horror? Mediten ante ellos los que meditar deban y no se dejen seducir por las promesas que, con miras interesadas, suelen hacer los agentes de emigración para la América del Sur.

Iguales advertencias hacemos á los que se dirigen ó quieran dirigirse al Brasil, donde, á las penalidades antes descritas, hay que añadir las que producen el clima y la organización esclavista del trabajo.

DESDE PARIS.

20 de Marzo de 1889.

La situación.—No hay ciertamente en el mundo—y esta observación la hemos hecho infinidad de veces en el curso de nuestras correspondencias—un pais más veleidoso y más impresionable que esta tierra de Francia, á lo menos en lo que atañe á la política. Dígalo, sino, la curiosísima evolución que desde hace algun tiempo se está produciendo en cierto número de republicanos. Nosotros, por ejemplo, hemos conocido una época, no muy lejana por cierto, en que el partido republicano por entero se habia dado á sí mismo la misión de combatir al clericalismo, calificado entonces, por antonomasía de *el enemigo*; en que todas las armas eran consideradas buenas para semejante lucha, y en que los republicanos de todos matices, desde los más moderados á los más radicales, estaban obligados á transformarse en fogosos anti-clericales, como medio infalible de obtener el triunfo de sus candidaturas en todas elecciones.

Hoy sucede todo lo contrario: todo el mundo habla de pacificación, de tolerancia, y no hay un solo diputado que no crea buenamente que con semejante lenguaje logrará extender en grandes proporciones su clientela electoral. El general Boulanger inauguró los comienzos de esta nueva campaña evolucionista cuando se presentó por primera vez en el Norte; despues, siguiéronle por la misma via los oportunistas, quienes, por el órgano de Mr. Challemel Lacour en el Senado hicieron aquel célebre acto de contrición declarando—como recordarán perfectamente nuestros lectores—haber ido demasiado lejos y demasiado aprisa; recientemente la llamada Unión liberal del Parlamento ha hecho el mismo elogio de la tolerancia y de la pacificación, declarando y anunciando igualmente que dicho grupo se proponía con sus antiguas tradiciones de combate y de lucha permanente; por su parte, todos los periódicos moderados ú oportunistas han aplaudido lo mismo el lenguaje de Mr. Challemel Lacour que el de la Unión liberal, y han vuelto á protestar de sus intenciones pacíficas y liberales en cuanto han visto que el general Boulanger y Mr. Naquet, en sus respectivos discursos de Tours, se presentaban al partido clerical con el ramo de olivo en la mano, es decir, en calidad de pacificadores.

El Krach de la Sociedad de los metales.—Lo que algunos periódicos más linces ó más avisados que el resto de la prensa habían ya predicho y anunciado desde hace algunos meses, ha pasado á la hora presente á la categoria de un hecho consumado. La Sociedad de

os Metales se ha declarado en la imposiblidad de ratificarse en la compra de cobres hecha por ella sobre el mercado de Lóndres en otros términos, y para decirlo de una manera precisa, la Sociedad de los Metales ha suspendido sus pagos declarándose en quiebra. Para que nuestros lectores se formen una idea de la enorme depreciacion que últimamente han sufrido sus valores, no diremos sino que sus acciones, no ha mucho tan elogiadas todavia en todos los boletines financieros y que hace apenas un año se cotizaban en 1175 francos, en la Bolsa de ayer no valian más que 40 francos al contado y 37'50 á término.

La verdad es que no se sabe aún, de una manera fija, el importe de las grandes pérdidas que han sufrido á la hora presente todos los establecimientos de crédito de París que, á semejanza del «Comptoir d' Escompte,» tenian sus capitales comprometidos en ese negocio del acaparamiento de los cobres, en el que tan mal parado ha venido á quedar el crédito de los hombres que han intentado llevarlo á cabo.

Lo que hay de cierto es que hace apenas algunos meses la tonelada de cobre era vendida á 75 libras esterlinas (1875 francos) y que ayer fueron vendidas 200 toneladas de dicho metal à 35 libras (875 francos,) ó sea con mil francos de pérdida por tonelada con relación á los primitivos cursos de esta mercancia.

Puede, pues, calcularse que el sindicato de los cobres pierde à este curso, á consecuencia de los acaparamientos realizados, una suma que no baje de 278 millones de francos, diferencia entre el precio del cobre à 35 libras y el precio convenido al realizar sus compras. Además, hay que añadir á esta pérdida, de suyo enorme, la depreciación correspondiente de las acciones de minas de cobre adquiridas por los acaparadores, y que, segun cálculos de personas peritas, puede ser evaluada en 378 millones.

De todos modos la situación actual no puede prolongarse mucho. El Gobierno ha estimado conveniente intervenir en esto asunto en sus comienzos á fin de salvar los intereses depositados por el público en el «Comptoir d' Escompte» y para obligar al Banco de Francia á comprometerse más de lo que habia hecho hasta ahora. Todo el mundo, sin embargo, dice á voz en cuello que semejante intervención no debe concretarse á este solo. La verdad es que, desde el momento en que ha intervenido, el Gobierno ha comprometido su entera responsabilidad en el asunto.

Un argumento «sui generis».—Telegráfian de Buda-Pesth (Hungria en fecha de ayer, que despues de la sesión de la Càmara el diputado Gedeón Rohonczy, del partido de Mr. Tizza, tuvo un sério altercado con un estudiante que le esperaba en los pasillos. El altercado tomó pronto las proporciones de un pugilato; vinieron á las manos los contendientes, y tirando de repente de un revolver, el diputado hizo fuego sobre el estudiante á quien hirió gravemente en una pierna.

Es inútil decir que el suceso ha causado en la ciudad de Pesth vivísima emoción. Los estudiantes, sobre todo, están indignadísimos, y temese que se produzcan escenas lamentables. La policía se ha puesto, por decirlo asi, en pié de guerra, y ha tomado toda clase de medidas para mantener el órden.

(Berlin, 20).—El emperador y la emperatriz comen hoy en casa del general conde de Waldersée. Entre las personas íntimas de Bismarck se ven con cierta inquietud esos frecuentes testimonios de afecto del emperador, de que es objeto el jefe del Estado mayor de algun tiempo á esta parte.—*S.*

Noticias locales y generales.

El tren de mercancías que salió de Barcelona el dia 19, al pasar por el tunel que hay entre Granollers y Cardedeu,se rompieron las cadenas que unen los vagones á la máquina; á consecuencia de lo que se destrozaron treinta vagones cargados de mercancías, los cuales retrocedieron á causa de la rápida pendiente y pasaron por Granollers con vertiginosa rapidéz.

Observado esto por los empleados, se telegrafió á Montnulá para que se detuviese el tren ascendente de viajeros, y merced á este aviso se ha evitado una catástrofe.

—Ha sido nombrado Juez de Murias de Paredese, el vice-secretario de esta Audiencia D. Pedro Gaspar. Le damos la enhorabuena por tan justo ascenso.

—La esposa de nuestro distinguido Gefe el señor Romero Robledo, recibió el dia de su santo numerosos obsequios, segun nos dicen de San Sebastian. De Paris, Madrid, Múrcia, Valencia, Cádiz, Córdoba, Granada y Alicante, le fueron remitidos preciosos ramos de flores.

—La fiebre amarilla continúa haciendo grandes estragos en Rio Janeiro;por término medio fallecen cien atacados de dicha epidemia. Es oficial la existencia del cólera en Filipinas, y la salud pública en Cuba deja bastante que desear; de manera que se prepara para la Península un verano delicioso si no se acude por el Gobierno con prontitud á evitar la propagación.

—Ha fallecido en la Habana de una pulmonía fulminante el conocido escritor humorístico, Director que fué de *La Broma*, D. Eloy Perillán y Buxó, que formaba parte de la redacción del diario habanero *La Unión constitucional.*

—El Tribunal Supremo casa y anula la sentencia dictada por la Audiencia de Santander, y absuelve libremente á D. Raimundo Mendez Urra, titulado obispo y fundador de la Asociación católica-apostólica-española.

—Mr. Alfredo Uark, rico propietario de Nueva-York, ha remitido á Madrid un donativo de 10.000 pesos para la restauración del palacio de la Alhambra de Granada.

—Nuestro particular y distinguido amigo D. Nemesio Almuzara, Fiscal que ha sido de la audiencia de esta capital y en la actualidad Presidente electo de la de Segovia, ha sido trasladado á la territorial de Zaragoza para ocupar una plaza vacante de magistrado.

—La dirección general de agricultura dispondrá en breve que se abra en las Alcaldías de las comarcas vitícolas, un registro en que los viticultores podrán inscribirse por el número de kilógramos de sulfato de cobre que estimen necesario para tratar sus cepas con tan salvador remedio contra el mildew.

Esperamos que los viticultores utilicen el auxilio que la Dirección de Agricultura se dispone á ofrecerles, y que concurran á inscribirse en el nuevo registro, preparándose así convenientemente para la próxima campaña.

—En los lados del paseo de las acacias de la Plaza de la Independencia, se están colocando unos bordes de piedra labrada que contribuirán sin duda á separar los arroyos destinados al tránsito de carruajes, del citado paseo, mejora que tanta falta hacía.

—La baja en los ingresos líquidos del Tesoro durante los ocho meses trascurridos del año económico es de 71.807.455 pesetas, comparados con igual período del ejercicio anterior.

Verdad es que deben descontarse de esta suma los 30.000.000 que anticipó la Sociedad Tabacalera.

—Parece que en vez de ir el crucero «Colon» á San Sebastian, como se habia acordado, será el cañonero «Tajo» el que fondeará en Fuenterrabía durante la entrevista de las reinas Victoria y María Cristina.

—Ha sido nombrado Administrador de la Aduana de Port-Bou, D. Alfonso de la Torre y Aguado, y D. Bernardo Pagés y Puig, Interventor de la misma.

—Se halla vacante en el Instituto de Guadalajara una plaza de profesor auxiliar de la sección de Ciencias, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reunan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1873, y conforme al de 23 Agosto de 1888.

—Mañana domingo debe abrirse en la calle de ciudanos número 16, la nueva sombrerería, propiedad de nuestro particular amigo D. José Pradas.

Deseamos al nuevo industrial la mayor honra y provecho posible.

—Refiere un periódico de Bilbao, que un caballero de buen porte, de maneras elegantes y distinguidas, se presentó en casa de un médico de aquella villa al que solicitó ver para hacerle una consulta. Cuando ya estuvó en su presencia, sacó una pistola y le amenazó diciéndole que no iba á consultar con él, sino á pedirle tres mil duros que imperiosamente necesitaba, añadiendo que le importaba muy poco ó nada el ir á un presidio ó al palo.

El médico, ante el inminente riesgo de perder la vida, tuvo que entregar silenciosamente los sesenta mil reales.

—Los 49.000 hombres del corriente reemplazo, serán distribuidos en esta forma. 6.000 á Ultramar, 3055 artillería, 2355 caballería, 1630 ingenieros, 1571 infantería de marina, 396 administración militar, 223 sanidad militar, 100 á la brigada topográfica y 33.724 á infantería. La distribución de los reclutas se ha efectuado en este año, en armonía con la residencia señalada á los distintos cuerpos, habiéndose procurado hagan la saca en las zonas más próximas.

—Nuestro estimado colega *El Diario Mercantil* de Zaragoza, ha sido de nunciado.

Sentimos de veras el percance y deseamos su absolución.

—De Real orden se ha mandado que con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, no se dé curso á las instancias solicitando permutas en cualquiera de los casos siguientes:

1.° Cuando uno ó los dos registradores permutantes excedan de la edad de sesenta años.

Y 2.° Cuando siendo registradores de distinta categoría, haya entre sus respectivas edades más de diez años de diferencia.

—Durante la semana anterior se han exportado por la Estación de Port-Bou los siguientes kilógramos de vino: para Paris, 56,872; para Burdeos 105,431; para Cette, 126,170; para Montpeller, 1.894,210; para varios puntos, 637,753.

—Asegura un periódico profesional que se debe á los maestros de escuela de las diferentes provincias de España más de cuarenta millones de reales.

—En Valencia del Miño se celebrará en el próximo Mayo una exposición de rosas. La venta de flores será confiada á las señoras, y la comisión intenta pedir el auxilio para el mismo objeto à las damas españolas que honraren la exposición con su visita. Entre éstas,se sorteará un riquísimo *bouquet* de flores naturales que será encargado á uno de los mejores establecimientos de horticultura del vecino reino.

—Parece que algunos funcionarios de la carrera judicial y fiscal ván á suplicar al ministro de Gracia y Justicia se sirva concederles la esperanza de alcanzar licencia verbal de los presidentes de las audiencias respectivas, solo en el caso de enfermedad grave ó de fallecimiento de los padres ó de los hijos cuando éstos se encuentren en distinta localidad de donde residan los funcionarios; pues según la reciente disposición que acaba de publicarse, los magistrados, jueces y fiscales no podrán moverse de las poblaciones en que ejerzan sus cargos, bajo la pena de pérdida de destino, sino por causa de enfermedad justificada de los mismos funcionarios.

Dados los nobilísimos sentimientos del señor Canalejas, no creemos que necesite excitación alguna respecto á este particular, ni mucho menos que se considere abandonado el destino cuando los funcionarios tengan que ir, desgraciadamente, á ver por última vez á los séres más queridos de su familia.

—En Tánger se ha recibido de Canarias un telégrama que trae la noticia de que la factoria inglesa del «cabo Juby» está amenazada y perseguida por los moros *Draá.*

Inmediatamente ha salido el aviso inglés «Curlew» para informarse de lo que ocurre, y proteger en caso necesario á los de su nación.

—Han llegado á Málaga, procedentes de Ceuta, á bordo del vapor «Laffite,» 120 soldados indultados de los regimientos de Garellano y Albuera, todos ellos destinados al disciplinario de Melilla.

Alójanse en el castillo Gibralfaro, y saldrán para su destino tan pronto como lo permita el estado del mar.

—Segun noticias recibidas de Ceuta, los jóvenes que pertenecieron á los regimientos de Garellano y Albuera, en clase de cabos, han sido excluidos del indulto de 1887, que les conmutó la pena de cadena perpétua por la de doce de reclusión temporal,y por consiguiente el de Enero de este año, en que se les conmutaban los doce años por el castigo de servir el resto de su empeño en un disciplinario.

Como queda dicho, parece que la órden de la Capitanía general de Madrid solo se relaciona con los soldados, excluyendo á unos treinta cabos de ambos regimientos, que continúan, por lo tanto, sujetos á cadena perpétua.

Esta triste noticia ha causado una desagradable impresión en la familia de los interesados, en quienes tan buen efecto produjo el indulto, y que hoy se vén presas de una angustia mil veces mayor por tan terrible desencanto.

—En los almacenes de la tabacalera, en el Grao de Valencia, han sido robados 2.630 kilógramos de tabaco en hoja. Los ladrones penetraron por un boquete practicado en el techo del almacén.

—Por carecer de local apropósito, no se ha fundado aun el tan cacareado *Círculo Posibilista.*

Se nos dice apesar de esto, que la Junta organizadora del mismo, está en tratos, para instalarlo en una espaciosa y céntrica casa de esta ciudad.

—El incremento espantoso que de dia en dia toma la emigración, no obstante la enérgica campaña mantenida por la prensa, ha sugerido à ésta un nuevo método de proseguir su patriótica empresa, publicando folletines inspirados en el espíritu antiemigracionista.

Le Memorial des Pyrennées publicó hace poco la traducción de «La emigración vasconavarra,» del señor Colá; *La Crónica Mercantil*, de Valladolid, está publicando «La hija del indiano, novela original de un autor castellano, que se oculta bajo el seudónimo de «Ler»; *El Eco de Navarra* viene tambien publicando otra novela de Nombela, «Los indianos;» y por fin, este último diario comenzará en seguida à reproducir «Los amigos de Simón» de don Victor de Velasco, para lo cual ha sido ya autorizado por el autor.

—El señor ministro de la Gobernación ha ofrecido sacar á concurso las secretarías de las diputaciones provin-

ciales de Santander, Salamanca y Zamora.

—Por telégrama recibido de Orán se sabe que los súbditos rebeldes han bloqueado á Ougda, población defendida por Abdul-Melek, jefe adicto á Francia.

—Ha fallecido el Alcalde de la Coruña, D. Dimas Iglesias Lloreda.

—El digno Jefe de órden público de esta provincia. D. Manuel Rendón, ha sido trasladado á la de Zaragoza, accediendo á sus deseos.

—Segun *El Imparcial*, las observaciones que hace *El Correo* respecto si lastima ó nó la pureza de los principios democráticos la proposición del señor Mellado, no convencen: primero, porque ya la comisión dice en el preámbulo que proponía la medida como cosa circunstancial mientras durara la ley que bien poco tiene de democrática; y segundo, porque en paises tan democráticos como Francia, Suiza y los Estados-Unidos hay restricciones sobre la reelegibilidad más severas y trascendentales.

Podría citarse, entre otros casos, que la República Norte Americana no admite la reeleccíón del presidente más de una vez. Y cuando existe tal voto consuetudinario en un pais que ha tenido un Washington y un Lincoln, no habíamos de enseñarle libertad y democracia creando la clase de regidores perpétuos.

—Ayer mañana hizo un tiempo primaveral. Por la tarde, á eso de las dos, nublose el firmamento regalándonos las nubes una corta pero fuerte tempestad de agua y piedra. A la hora de entrar en máquina nuestro diario está el cielo despejado.

—El ex-rey Milano, de Servia, ha declarado en una conferencia celebrada con un redactor de la *Nueva Prensa Libre* de Viena, que después de una breve permanencia en «Buda-Pesth,» piensa viajar durante un año por España.

—El ministro de Gracia y Justicia se propone variar en breve la división de muchos de los distritos judiciales de España en vista de la desproporción que existe entre los asuntos encomendados á algunos y la población judicial que á cada uno corresponde.

—Hace dos dias que no recibimos la visita de nuestro excelente compañero *El Mediodia*.

Ignoramos la causa.

A la Excma. Sra. marquesa de N... en nombre de la Sta. C. C.

Exalan mil perfumes
los jardines amenos
y se oyen los murmullos
del plácido arroyuelo;
los mansos corderillos
triscan en el otero,
muge en la selva el toro
y mil arrullos tiernos
lanza la tortolilla
en el bosque desierto;
las trinadoras aves
con sus dulces gorgeos
parece que saludan
á todo el universo,
formando una armonia,
un conjunto tan bello,
que extasía mi alma
como en un dulce sueño.
Más, ay!... cuánto seria
mi placer más intenso
si mi amada madrina
no se hallara tan léjos
del hogar de mis padres;
pero ya que el Eterno
que asi sea dispone
con su juicio excelso;
hoy que á la Vírgen madre
que descendió al Carmelo,
todo el orbe cristiano
consagra un fiel recuerdo,
también á vos, señora,
vuela mi pensamiento,
pues aun que nunca he visto
vuestro rostro hechicero,
yo sé que sois hermosa,
que sois buena en estremo,
pues nunca al desgraciado
negais algún consuelo.
Gozad pues por mil años
salud, dicha y sosiego,
y á vuestro noble esposo
decidle que aun que léjos
de la córte de España
cual siempre nos hallemos,
no por esto dejamos
de guardar el recuerdo
de tantos beneficios
como nos tiene hechos.

Ildefonso Igual.

FOTOGRAFIA ILUMINADA Ó COLORIDA.

Segun anuncia el *Inquirer*, de Filadelfia, la última invención en la fotografía es el descubrimiento de un nuevo método por el cual se sacan las fotografias y vistas con todos sus colores. Mr. Ives, que es el inventor, ha presentado en una conferencia de fotógrafos, retratos maravillosamente iluminados, de personas conocidas, asi como vistas de lugares, tambien conocidas por los concurrentes, perfectamente coloridas con toda la brillantez de los colores de un panorama campestre animados con grupos de personajes y animales.

Si los retratos han llamado la atencion por la semejanza y la verdad del colorido, la reproduccion exacta de las vistas, en las que la distribución de colores y sombras es inmejorable, ha maravillado á los concurrentes.

El procedimiento es un secreto del inventor: lo único que se sabe es que se sacan las reproducciones en diferentes planchas sensibilizadas, especialmente preparadas y dispuestas de manera que la reproduccion de las tres negativas que emplea se haga simultaneamente en una triple cámara. Si este procedimienio se generaliza, como es probable, se producirá una verdadera revolución en el arte fotográfico.

Un concurso curioso.

No pasa día sin que la prensa anuncie la celebración de algun concurso á cual más curioso y estravagante.

El de hoy da tres y raya á todos los celebrados hasta el día, y la organizadora es una graciosa y original poetisa yankée, que trata de descubrir el pié más diminuto y gracioso que pisa tierra americana.

Las concurrentes al certámen tienen que reunir las condiciones siguientes:

Edad: de 15 á 22 años.

Estatura media: 1'65.

Conjunto fisonómico: agradable.

No se admiten á las picadas de viruelas.

Tampoco se acepta á las que gasten polison.

Las negras son rechazadas de plano.

El pié concursado debe, cuando menos, ser del número 29 1/4, numeración francesa.

Los que excedan de esta medida no son aceptados á la lid.

El jurado se compondrá de tres zapateros, dos poetas, un arquitecto, cinco ingenieros y un gendarme.

El premio consiste en una babucha de oro con el peso de 20 onzas, joya cincelada en todos los talleres más afamados, y el derecho de exhibir sus chinelas en el Museo de Washington por tres años.

Merecerán mención honrosa todos los *pieses* que tengan un lunar violeta en el dedo *anular* izquierdo.

La niña que acredite haber gastado botines forrados con gró blanco por un término de más de dos años, obtendrá una medalla de plata.

Además, y esto es muy gracioso, el pié que no tenga cosquillas en la planta, llevará un accésit.

Como comprenderán nuestros lectores será lo más original del mundo ver á los miembros de tan heterogéneo jurado haciendo cosquillas á las expositoras en las plantas de los piés; y creemos por nuestra parte que el accésit no se otorgará.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Victoriano.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 21.—En el vapor «Cataluña» ha llegado á Cádiz el general Marin.

Los periódicos ingleses dicen que la reina Victoria saldrá de Biarritz el 2 de Mayo próximo de regreso á Lóndres.

Paris jueves 21 (á las 9'15 noche.)—La prensa católica elogia las declaraciones hechas por el general Boulanger en favor de que se respete la Religion. Créese que en las próximas elecciones los católicos apoyarán á los candidatos boulangeristas.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

na consigo la de la cláusula penal.

CAPÍTULO III.

De la extincion de las obligaciones.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1.156. Las obligaciones se extinguen:

Por el pago ó cumplimiento.

Por la pérdida de la cosa debida.

Por la condonación de la deuda.

Por la confusión de los derechos de acreedor y deudor.

Por la compensación.

Por la novación.

Sección primera.

Del pago.

Art. 1.157. No se entenderá pagada una deuda sino cuando completamente se hubiere entregado la cosa, ó hecho la prestacion en que la obligación consistia.

Art. 1.158. Puede hacer el pago cualquiera persona, tenga ó no interés en el cumplimiento de la obligación, ya lo conozca y lo apruebe, ó ya lo ignore el deudor.

El que pagare por cuenta de otro podrá reclamar del deudor lo que hubiese pagado, á no haberlo hecho contra su expresa voluntad.

En este caso, sólo podrá repetir del deudor aquello en que le hubiera sido útil el pago.

Art. 1.159. El que pague en nombre del deudor ignorándolo éste, no podrá compeler al acreedor á subrogarle en sus derechos.

Art. 1.160. En las obligaciones de dar no será válido el pago hecho por quien no tenga la libre disposición de la cosa debida y capacidad para enajenarla. Sin embargo, si el pago hubiere consistido en una cantidad de dinero ó cosa fungible, no habrá repetición contra el acreedor que la hubiese gastado ó consumido de buena fé.

Art. 1.161. En las obligaciones de hacer el acreedor no podrá ser compelido á recibir la prestación ó el servicio de un tercero, cuando la calidad y circunstancias de la persona del deudor se hubieren tenido en cuenta al establecer la obligación.

Art. 1.162. El pago deberá hacerse á la persona en cuyo favor estuviese constituída la obligación, ó á otra autorizada para recibirla en su nombre.

No habiéndose expresado y tratándose de entregar una cosa determinada, deberá hacerse el pago donde ésta existía en el momento de constituirse la obligación.

En cualquier otro caso, el lugar del pago será el del domicilio del deudor.

De la imputación de pagos.

Art. 1.172. El que tuviere varias deudas de una misma especie en favor de un solo acreedor, podrá declarar, al tiempo de hacer el pago, á cuàl de elias debe aplicarse.

Si aceptare del acreedor un recibo en que se hiciese la aplicación del pago, no podrá reclamar contra ésta, á menos que hubiere mediado causa que invalide el contrato.

Art. 1.173. Si la deuda produce interés, no podrá estimarse hecho el pago por cuenta del capital mientras no estén cubiertos los intereses.

Art. 1.174. Cuando no pueda imputarse el pago según las reglas anteriores, se estimará satisfecha la deuda más onerosa al deudor entre las que estén vencidas.

Si estas fueren de igual naturaleza y gravámen, el pago se imputará á todas á prorrata.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches		2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje. En esos trenes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figueras, Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

que ocasione el pago serán de cuenta del deudor. Respecto de los judiciales, decidirá el Tribunal con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 1.169. A menos que el contrato expresamente lo autorice, no podrá compelerse al acreedor á recibir parcialmente las prestaciones en que consista la obligación.

Sin embargo, cuando la deuda tuviere una parte líquida y otra ilíquida, podrá exigir el acreedor, y hacer el deudor el pago de la primera sin esperar á que se liquide la segunda.

Art. 1.170. El pago de las deudas de dinero deberá hacerse en la especie pactada, y, no siendo posible entregar la especie, en la moneda de plata ú oro que tenga curso legal en España.

La entrega de pagarés á la órden, ó letras de cambio ú otros documentos mercantiles, sólo producirá los efectos del pago cuando hubieren sido realizados, ó cuando por culpa del acreedor se hubiesen perjudicado.

Entretanto la acción derivada de la obligación primitiva quedará en suspenso.

Art. 1.171. El pago deberá ejecutarse en el lugar que hubiese designado la obligación.

Art. 1.163. El pago hecho á una persona incapacitada para administrar sus bienes, será válido en cuanto se hubiere convertido en su utilidad.

También será válido el pago hecho á un tercero en cuanto se hubiere convertido en utilidad del acreedor.

Art. 1.164. El pago hecho de buena fé al que estuviere en posesión del crédito, liberará al deudor.

Art. 1.165. No será válido el pago hecho al acreedor por el deudor después de habérsele ordenado judicialmente la retención de la deuda.

Art. 1.166. El deudor de una cosa no puede obligar á su acreedor á que reciba otra diferente, aun cuando fuere de igual ó mayor valor que la debida.

Tampoco en las obligaciones de hacer podrá ser sustituido un hecho por otro contra la voluntad del acreedor.

Art. 1.167. Cuando la obligación consista en entregar una cosa indeterminada ó genérica, cuya calidad y circunstancias no se hubieren expresado, el acreedor no podrá exigirla de la calidad superior, ni el deudor entregarla de la inferior.

Art. 1.168. Los gastos extrajudiciales

Sección sexta.

De las obligaciones con cláusula penal.

Art. 1.152. En las obligaciones con cláusula penal, la pena sustituirá á la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento, si otra cosa no se hubiere pactado.

Sólo podrá hacerse efectiva la pena cuando ésta fuere exigible conforme á las disposiciones del presente Código.

Art. 1.153. El deudor no podrá eximirse de cumplir la obligación pagando la pena, sino en el caso de que expresamente le hubiere sido reservado este derecho. Tampoco el acreedor podrá exigir conjuntamente el cumplimiento de la obligación y la satisfacción de la pena, sin que esta facultad le haya sido claramente otorgada.

Art. 1.154. El Juez modificará equitativamente la pena cuando la obligación principal hubiera sido en parte ó irregularmente cumplida por el deudor.

Art. 1.155. La nulidad de la cláusula penal no lleva consigo la de la obligación principal.

La nulidad de la obligación principal lle-